

# Mantenga sus posibilidades de recuperación con ayuda de la SBA

---

Release Date: noviembre 13, 2020

**BATON ROUGE, La.** — Después de que haya solicitado asistencia de FEMA, la agencia podría referirlo a la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés), nuestro colaborador federal.

SBA ofrece préstamos por desastre a bajo interés a los residentes y negocios en Louisiana afectados por las tormentas recientes. Los propietarios de vivienda e inquilinos que reciban una solicitud para un préstamo de la SBA deben llenarla, aunque decidan no aceptar el préstamo.

Si el solicitante no es elegible para un préstamo por desastre de SBA, puede ser referido nuevamente a FEMA por la posibilidad de obtener ayuda de subvención adicional. Los sobrevivientes que hayan sido referidos a SBA para solicitar un préstamo a bajo interés que no presente su solicitud, no será considerado para otras subvenciones de FEMA.

## Préstamos por desastre a bajo interés de SBA

**Hay préstamos para desastres por huracanes de SBA disponibles para los sobrevivientes de desastres en Louisiana.**

- **Para empresas de cualquier tamaño y ciertas organizaciones sin fines de lucro: hasta \$2 millones por daños a la propiedad.**
- **Para las pequeñas empresas, las pequeñas empresas dedicadas a la acuicultura y la mayoría de las organizaciones sin fines de lucro que califiquen: hasta \$2 millones para capital de trabajo, incluso si no sufrieron daños a la propiedad, con un préstamo máximo de \$2 millones para cualquier combinación de daños a la propiedad y capital de trabajo.**
- **Para propietarios de vivienda: hasta \$200,000 para reparar o reemplazar su residencia principal.**
- **Para propietarios de vivienda e inquilinos: hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal, incluidos vehículos.**



**FEMA**

Page 1 of 2

Las empresas y los residentes pueden presentar su solicitud en línea en [www.sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre](http://www.sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre). Para preguntas y asistencia para llenar una solicitud, llame al 800-659-2955 o envíe un correo electrónico a [FOCWAssistance@sba.gov](mailto:FOCWAssistance@sba.gov).

La fecha límite para presentar una solicitud por daños a la propiedad física por el huracán Laura es el 27 de noviembre. La fecha límite para presentar una solicitud por el huracán Delta es el 16 de diciembre. No hay ningún costo para solicitar ni obligación de aceptar fondos si se aprueban.

Para obtener la información más reciente sobre el huracán Laura, visite [fema.gov/es/disaster/4559](http://fema.gov/es/disaster/4559). Para obtener la información más reciente sobre el huracán Delta, visite [fema.gov/es/disaster/4570](http://fema.gov/es/disaster/4570). O siga la cuenta de Twitter de la Región 6 de FEMA en [twitter.com/FEMARegion6](https://twitter.com/FEMARegion6).



**FEMA**

Page 2 of 2